

ACUMAR**INFORME DEL AUDITOR - AI N° 03/2015****AUDITORÍA FINANCIERA PERIODO DEL 01/01/2014 AL 28/02/2014****Tabla de Contenidos**

Carátula	2
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	4
I. Introducción	4
II. Objeto	4
III. Alcance de la tarea realizada	5
IV. Marco normativo	5
V. Metodología	5
VI. Aclaraciones previas al informe	6
VII. Hallazgos que se mantienen de auditorías anteriores	7
VIII. Recomendaciones y Hallazgos	11
IX. Opinión del auditado sobre los hallazgos	12
X. Conclusiones	12

ACUMAR - INFORME AUDITORÍA INTERNA**INFORME DEL AUDITOR - AI N° 03/2015****EXPEDIENTE:**

EXPTE.-ACR: 0002150/2014

MOTIVO:

Proyecto: "Arqueo de fondos y valores, corte de documentación contable y presupuestaria, y estados contables correspondientes al periodo iniciado el 01/01/2014 y finalizado el 28/02/2014."

ÁREA DE EVALUACIÓN:

Dirección General Administrativa Financiera
(DGAF).

FECHA:

Enero de 2015.

PARA INFORMACIÓN DEL:

Consejo Directivo ACUMAR.
Presidente Ejecutivo.

INFORME DEL AUDITOR - AI N° 03/2015

Informe Ejecutivo

I. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto de la auditoria fue alcanzado.

Han sido revisados los estados contables de ACUMAR y demás documentación emitida por la Dirección Administrativa Financiera del periodo comprendido del 01/01/2014 al 28/02/2014.

II. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME

Habiéndose evaluado: III. Alcance de la tarea realizada, V. Ítems del análisis y evaluación (~~sub ítems referenciados A y B~~), VI. Aclaraciones previas al Informe, y la documentación obrante en folios del 003 al 112 del expediente 0002150/2014, contamos con una base razonable para emitir nuestra opinión.

Informamos que los Estados Contables:

- ✓ Representan razonablemente el movimiento y la situación financiera y patrimonial de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO en el periodo comprendido del 01/01/2014 al 28/02/2014.
- ✓ Las operaciones matemáticas están exteriorizadas con exactitud.

Atentamente,

11

12. James B. Macquinn
 4000 13th
 ASHLEY

INFORME DEL AUDITOR - AI N° 03/2015**Informe Analítico****I.- INTRODUCCIÓN**

De acuerdo a las misiones y funciones establecidas por la Resolución N° 46/2014 de la ACUMAR, se solicitó a la DGAF la documentación del arqueo de fondos y valores, corte de documentación contable, presupuestaria y emisión de estados contables y presupuestarios correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2014 al 28/02/2014.

La resolución supra citada establece que la Auditoría Interna tiene como función: "a) Contribuir al funcionamiento y mejora institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia. b) Realizar auditorías administrativo-contables, operativas, legales y de sistemas de gestión, proporcionando informes y recomendaciones para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR."

A tal fin, se elaboró un Plan Anual de Tareas de Auditoria que fue aprobado por el Consejo Directivo de ACUMAR para el ejercicio 2014. Entre los proyectos establecidos se previó la realización del presente.

II.- OBJETO

Control de la consistencia entre la información y los registros contables. Análisis y control del movimiento financiero y de los estados contables y presupuestarios. Revisión de la documentación de sostén y cumplimiento del sistema del control interno vigente.

Se analizaron los aspectos significativos referidos a la situación económica, financiera y patrimonial correspondientes al periodo del 01/01/2014 al 28/02/2014, a los efectos

de determinar la consistencia de las registraciones contables con los movimientos financieros y la coherencia con la documentación de sostén (V.g. Órdenes de Pago).

III.- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA.

El presente informe ha sido confeccionado teniendo en consideración las siguientes normas y principios:

- ✓ Normas de Auditoría Interna Gubernamental de SIGEN.
- ✓ Normas, principios, técnicas y prácticas generalmente aceptadas en auditoría.
V.g. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
– Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) – A.J.Lattuca, C. A. Mora y otros.
- ✓ Doctrina, fundamentos y principios metodológicos generalmente aceptados en auditorías de gestión.

Los auditores intervinientes han utilizado su criterio profesional conjuntamente con su conocimiento sobre las circunstancias específicas del ente – ACUMAR- y área – Dirección General de Administración y Finanzas – para determinar, qué pruebas aplicar, cuándo aplicarlas y la extensión de las mismas.

IV. MARCO NORMATIVO

Resolución N° 46/2014 de ACUMAR, publicada en el Boletín Oficial el 14 de Febrero de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.

V.- METODOLOGÍA

V. I. Ítems del análisis y evaluación:

A.- Área finanzas.

Cajas y bancos.

Extractos bancarios.

Libros Bancos Contables.

Libros Bancos Tesorería.

Libros Fideicomiso contables rubricados

Libros Auxiliares del Área Compras.

Libros de Caja Chica de Presidencia Ejecutiva, Secretaria General, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Técnica, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Caja Especial.

Libro Diario.

Libro Diario e Inventario y Balance.

Estado de evolución de los movimientos financieros del periodo. ¹

(Interrelación de los saldos financieros con los saldos de ingresos y egresos del Balance de Sumas y Saldos).

Estado de origen y aplicación de fondos del periodo. ¹

Estado de Flujo de Efectivo ¹

Ver ítem IX. - Observaciones.

B.- Estados Contables

Balance de Sumas y Saldos.

Ver ítem IX.- Observaciones.

VI.- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.

La documentación recibida carece de intervención del responsable de la coordinación pertinente y/o de la Sub Dirección Administrativa Financiera.

Al presente informe se adjuntan los siguientes estados¹: Balance de Sumas y Saldos, Estado de evolución de los movimientos financieros, Estado de origen y aplicación de fondos del periodo, Estado de Flujo de Efectivo.

VII.- HALLAZGOS QUE SE MANTIENEN DE AUDITORIAS ANTERIORES.

¹ Estados confeccionados por la AUDITORIA INTERNA con excepción del Balance de Sumas y Saldos.

VII.I.- Del registro contable:

- i. Se recibió documentación sin intervención del responsable de la Dirección General Administrativa Financiera. Sería recomendable signar o inicializar la misma por el Coordinador del área respectiva.

Opinión del auditado: a futuro adoptaremos el temperamento sugerido por Ud.

Auditoria Interna: Se sostiene la observación.

VII.II.- Del sistema:

- i. Se observa que el PLAN DE CUENTAS carece de una desagregación analítica que permita la obtención de información para la toma de decisiones, Vg. Consumo de energía eléctrica, comunicaciones, etc. El mismo tiene un enfoque presupuestario, muy adecuado para la Contabilidad del Presupuesto, más incompleto para una contabilidad con enfoque gerencial que permita un flujo de información que contribuya a la toma de decisiones.

Asimismo, la denominación de algunas cuentas dificulta la comprensión del concepto que desean exteriorizar, sería conveniente la reformulación de las denominaciones Vg. Servicios no personales a pagar, etc.

El plan de cuentas ajustado a las líneas de acción presupuestarias del PISA, debería permitir identificar las personas físicas y/o jurídicas con obligaciones y/o derechos con respecto al ente. De esta manera, con una sola registración contable se tendría la imputación por línea presupuestaria y por partida analítica deudora y/o acreedora según correspondiese, restringiendo el uso de planillas complementarias, Excel, para determinar la composición analítica de las partidas contables. Para el caso de que las registraciones del Libro Diario se llevasen de manera global, debería estar instrumentado el sistema de subdiarios.

Opinión del auditado: En primer lugar, cabe mencionar que a la fecha, la ACUMAR se encuentra registrando operaciones en el libro N° 8 de Libro Diario, y el mismo, como sus antecesores, recoge registraciones diarias de operaciones, no utilizándose en

consecuencia registraciones globales o sintéticas manuales. Para mayor abundamiento sobre el tema, cabe resaltar que dichos libros se encuentran debidamente rubricados por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION y la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de la ACUMAR, siendo asimismo, objeto de revisión por dichas áreas, las cuales han procedido a signar los mismos en períodos de Arqueos de Cierre desde la creación del Organismo ACUMAR LEY 26.168 en Mayo de 2010.

Por otra parte, cabe hacer una aclaración respecto del PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PISA) y el Presupuesto de la ACUMAR.

En el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) establece los principales lineamientos para dar cumplimiento a los tres objetivos fundamentales establecidos en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A los efectos de poder planificar y desarrollar políticas específicas para los diferentes problemas de la Cuenca Matanza Riachuelo, el PISA se encuentra organizado en 14 líneas de acción, cada una de las cuales hace referencia a un proyecto integrador, que en conjunto abarcan la problemática total de la Cuenca.

Con el objeto de realizar un seguimiento y control adecuado del total de las acciones desarrolladas en el marco del mencionado Plan, la ACUMAR confecciona el denominado "Presupuesto PISA".

El mismo sistematiza y consolida la información sobre los créditos presupuestarios que son asignados por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de sus diferentes carteras u organismos, para el financiamiento de acciones afines al mencionado Plan.

En este esquema, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se inserta a través de un rol complementario de las Jurisdicciones mencionadas, llevando adelante actividades de gestión, prevención y control, incluidas en el Presupuesto de Gastos propio del Organismo, el cual es financiado con aportes de las Jurisdicciones que intervienen en su Consejo Directivo.

En este sentido, el Presupuesto ACUMAR se incorpora íntegramente al Presupuesto PISA, atento que la totalidad de las acciones que desarrolla contribuyen a la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Sin perjuicio de ello, su esquema presupuestario, que se encuentra vinculado a las Líneas de Acción del PISA, no está ajustado a las mismas de forma unívoca. Da cuenta de ello, entre otras cuestiones, el hecho de que el Presupuesto PISA se desagrega según las catorce líneas de acción, en tanto que el Presupuesto ACUMAR

consta de diez líneas presupuestarias.

Asimismo, y considerando que todo hecho económico tiene impacto en el Presupuesto, y el mismo se encuentra interrelacionado con las cuentas contables, las Cuentas Contables del Plan de Cuentas del Organismo se ha asociado a las Líneas Presupuestarias. Ello consta en el Exp.ACR N° 477/2013, "Procedimientos administrativos y organización interna de la Dirección Administrativa Financiera", el cual tramita la aprobación del mencionado Plan de Cuentas.

~~Por último, y en relación a la utilización de una codificación o sistema de identificación de personas físicas o y/o jurídicas con obligaciones y/o derechos con el ente, es dable destacar que en relación a los sujetos sobre los cuales posee derechos el Organismo, y no existe contraprestación entre partes, estos son aquellos que han sido objeto de una inspección por parte de la ACUMAR y ante la eventualidad de una clausura y la aplicación de una multa pertinente, se registran los créditos respectivos en la cuenta pertinente, identificando los nros. de expedientes originarios, siendo de imposible concreción la creación de una cuenta particular para cada infractor, que, asimismo sólo tendrá relación particular con la ACUMAR por esa sanción. En relación a los sujetos con los cuales la ACUMAR posee tanto derechos como obligaciones, por cuanto si existe contraprestación entre partes, básicamente los mismos derivan de la celebración de Convenios o la emisión de Órdenes de Compra por Procesos Licitatorios llevados a cabo. En el caso de los Convenios, cada uno de dichos contratos incluye un procedimiento para rendición de cuentas, la cual establece, entre otras cosas, cuál será la documentación a presentar. Ingresada la rendición, la misma es analizada y de acuerdo al resultado obtenido, se procede a gestionar el pago correspondiente.~~

Por su parte, en el caso de las Contrataciones por vía de Procedimientos Licitatorios, se puede indicar que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se incorpora un apartado especial para la facturación y pago de las obligaciones, las cuales, en general, estipulan que presentada la factura, luego de que la misma es conformada, deberá procederse a la cancelación de la misma en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se aclara que los análisis de las relaciones con sujetos se efectúan en forma íntegra, considerando posiciones deudoras o acreedoras.

Otro punto a tener en consideración es que, emitida la autorización de pago al

FIDEICOMISO, tanto en el caso de cancelación de obligaciones por Convenios o Contrataciones, este procede a cancelar la obligación sea con transferencias o cheques al día, no permitiéndose el uso de cheques post-datados.

Así las cosas, el Universo de Sujetos con derechos frente a la ACUMAR resulta delimitado y el plazo de rotación de corto plazo, lo que no haría aconsejable establecer un plan de cuentas detallado por sujeto, sea con derechos frente a la ACUMAR o con obligaciones para con esta.

Auditoría Interna: Se sostiene la observación.

VII.III.- De los registros extra contables:

- En los libros de Compras y Contrataciones sería conveniente completar en todas las registraciones el importe de la contratación.
- ~~En aquellos trámites no perfeccionados, pero registrados parcialmente en los Libros de Compras y Contrataciones, debería dejarse registrado el desistimiento Vg. folio 3 del Libro de Concursos Públicos.~~

Opinión del auditado: Atento a lo solicitado en los libros de compras y contrataciones, se indica que a fecha se ha completado aquellos registros que se encontraban incompletos a la fecha del Periodo Auditado en el Informe de Auditoría Interna.

En cuanto a la colocación del importe de las contrataciones se informa que los Libros De Compras y Contrataciones, se han confeccionado desde el año 2010, de acuerdo a los parámetros requeridos en dicha oportunidad por la Unidad de Auditoría Interna de la ACUMAR, dentro de los cuales no se había requerido parámetro, y así fueron intervenidos por la citada Unidad y posteriormente auditados por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, sin encontrarse, a la fecha, ninguna observación sobre los mismos.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que, de acuerdo a la recomendación actual, deberá procederse a la apertura de nuevos Libros, para la registración de los procedimientos licitatorios posteriores a esta fecha, con la salvedad de que existen distintos importes que atañen a un proceso, tales como presupuesto preventivo o monto adjudicado, y la recomendación nada dice sobre cuál debería ser el importe a incorporar.

Por último, respecto de la observación sobre el desistimiento y su registro, cabe hacer

notar que el Procedimiento Concurso Público N° 3/2013, que tramita bajo el expediente ACR N° 1861/2013 fue aprobado por autoridad competente bajo Resolución N° 1003/2013 y a la fecha, si bien, existe un impulso para proceder a su desistimiento, el mismo no se ha concretado con la emisión del correspondiente Acto Administrativo por parte de la Autoridad Competente, careciendo la Coordinación de Contabilidad y Administración de competencias y facultades para anular, suspender o desistir per se cualquier procedimiento formalmente iniciado.

Auditoria Interna: Se sostiene la observación.

VIII. – RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS.

- Existen diferencias entre los saldos de dinero en efectivo de las Cajas Chicas que surgen del arqueo al 28/02/2014 y los que constan en los Libros de las siguientes Cajas Chicas:

Unidad operativa	Saldo dinero en efectivo según arqueo al 28/02/2014	Saldo dinero en efectivo según Libro Caja	Diferencia
DGAF	4.056,95	4.058,60	-1,65
DGT	7.926,50	7.928,00	-1,50
SG	7.037,05	7.036,64	0,41
PE	7.849,60	7.851,60	-2,00
DGAT	11.272,80	11.273,90	-1,10
Total	38.142,90	38.148,74	-5,84

Atento a la escasa significatividad de las diferencias, se recomienda el ajuste, no revistiendo la misma carácter de observación.

- La información requerida por la Auditoria Interna debería ser suministrada en los plazos y forma solicitada, a los efectos de coadyuvar el cumplimiento del plan de auditoria aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO.

IX.- OPINIÓN DEL AUDITADO SOBRE LOS HALLAZGOS.

Se requirió opinión del auditado sobre las observaciones mediante MEMO AI N° 16/2015 del 02 de Febrero de 2015, obteniendo respuesta a las mismas mediante MEMO CCA N° 48/2015 del 03 de Febrero de 2015. La cual se transcribe textualmente:

"Con respecto a las recomendaciones realizadas por vuestra Auditoría por el periodo comprendido entre el 01/02/2014 y el 28/02/2014, indicado en el Anexo II del precitado Memorando, ésta Coordinación informa que las diferencias existentes entre los saldos de dinero en efectivo de las Cajas Chicas que surgen del arqueo al 28/02/2014 y que constan en los respectivos libros, serán subsanadas en el cierre del ejercicio del 31/12/2014".

X.- CONCLUSIONES.

Habiéndose evaluado: III. Alcance de la tarea realizada, V. Ítems del análisis y evaluación (sub ítems referenciados A y B), VI. Aclaraciones previas al Informe, y la documentación obrante en folios del 003 al 178 del expediente 0002150/2014, contamos con una base razonable para emitir nuestra opinión.

Informamos que los Estados Contables:

- ✓ Representan razonablemente el movimiento y la situación financiera y patrimonial de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO en el periodo comprendido del 01/01/2014 al 28/02/2014.
- ✓ Las operaciones matemáticas están exteriorizadas con exactitud.

Atentamente,

///


Dr. Jorge A. García / Arquero
Jefe de Área
ACUMAR

Anexo I al Informe de Auditoria 03/2015

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

(Control de consistencia)

Papeles de trabajo -Al-

ENTE: ACUMAR
DEL: 01/02/2014
AL: 28/02/2014
(+) Disponibilidades al inicio del período (s/conciliación)

CAJA	\$ 122.293,88
BANCOS	\$ 658.630,71
FIDEICOMISO	\$ 36.640.831,81
TOTAL	\$ 37.421.756,40

(+) Ingresos (s/BSS)

DETALLE:	
Multas	\$ 275.957,45
Otros	\$ 14.950,00
Aportes	\$ 35.000.000,00
Ajustes Conciliación	\$ 897.423,39
TOTAL	\$ 36.188.330,84

ANEXO IV

(-) Egresos (*) (s/BSS)

DETALLE:	
Ordenes de Pago (s/financiero)	\$ 24.903.047,90
Pago Haberes (s/financiero)	\$ 4.831.354,67
Otros Pagos (s/financiero)	\$ 167.987,87
Ajustes Conciliación (s/contable)	\$ 119.202,64
TOTAL	\$ 30.021.593,08

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

PAPELES DE TRABAJO

(=) Disponibilidades al cierre del ejercicio del período (s/conciliación)

CAJA	\$ 122.293,88
BANCOS	\$ 1.522.391,30
FIDEICOMISO	\$ 41.943.808,98
TOTAL	\$ 43.588.494,16

(*) Detalle de documentación: (relación de comprobantes)

Anexo II al Informe de Auditoría 03/2015

Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 28/02/2014

Papeles de trabajo -Auditoría Interna-

Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 28/02/2014						
Concepto	Saldos Ac. al 31/12/2013		Saldos Ac. al 28/02/2014		Origenes	Aplicaciones
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor		
Caja	122.293,88		122.293,88			0,00
Bancos	859.432,06		1.522.391,30			662.959,24
Créditos (incluye fideicomiso)	320.859.719,36		277.265.367,96		43.594.351,40	
Otros activos	1.873.349,00		1.873.349,00		0,00	
Bs. De uso	60.602.527,71		58.470.852,83		2.131.674,88	
Activos intangibles	1.781.908,50		1.450.069,78		331.838,72	
Cuentas a pagar		160.702.306,40		138.054.812,41		22.647.493,99
P.N.		225.396.924,11		225.396.924,11	0,00	
Superavit/Deficit				-22.747.411,77		22.747.411,77
Totales	386.099.230,51	386.099.230,51	340.704.324,75	340.704.324,75	46.057.865,00	46.057.865,00

Anexo III al Informe de Auditoría 03/2015

Estado de Flujo de Efectivo al 28/02/2014

Papeles de trabajo –Auditoría Interna–

Estado de Flujo de Efectivo al 28/02/2014	
1.- Variacion del efectivo.	
Inicio al 31/12/2013	321.841.445,30
Sfinal al 28/02/2014	278.910.053,14
Disminucion	-42.931.392,16
2. Causas de la Variacion	
Resultado de las Operaciones del Ejercicio.	-22.747.411,77
Disminución de Cuentas a Pagar	331.838,72
Disminución de Bs. De Uso	-22.647.493,99
Disminucion de Activos Intangibles	2.131.674,88
	-42.931.392,16



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EXP-ACR:0002150/2014 - Informe de Auditoria AI N 03-2015

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.